

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



1

Acuerdo 01/2024 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro).

### CONSIDERANDO

1. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de labores del referido Tribunal, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

2. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos de vacaciones, los cuales serán fijados mediante acuerdo por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

3. Que en términos del párrafo primero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, podrá suspender las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos, los días que acuerde dicho Órgano.

4. Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la referida Carta Magna, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 (diez) de febrero de 2014 (dos mil catorce); 55 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, y demás legislaciones laborales aplicables, son días inhábiles los días sábados, domingos y los siguientes días de descanso obligatorio: primero de enero, primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, primero de mayo, dieciséis de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, el primero de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, veinticinco de diciembre y los demás que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias para efectuar jornada electoral.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

5. En virtud de lo anterior, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro (en lo sucesivo el Tribunal), con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y XVI, y 56, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se reconocen como días inhábiles y de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, para el año 2024 (dos mil veinticuatro) y para el mes de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco), los sábados y domingos, así como los días que se indican a continuación:

Mes	Días
Febrero	Lunes 5.
Marzo	Lunes 18, Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29.
Mayo	Miércoles 1.
Julio	Del Jueves 18 al Miércoles 31 (Primer periodo ordinario de vacaciones).
Septiembre	Lunes 16.
Octubre	Martes 1.
Noviembre	Viernes 1 y Lunes 18.
Diciembre (2024) y Enero (2025)	Jueves 12 de Diciembre, y del Jueves 19 de Diciembre de 2024 al Viernes 3 de Enero de 2025 (Segundo periodo ordinario de vacaciones).



TRIBUNAL  
ADMINI  
DEL ESTAJC

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, para que en caso de requerirlo, se suspendan las labores para los trabajadores del Tribunal en los días en que por costumbre y/o tradición se realicen festividades en el Estado o por así requerirlo el servicio del mismo Tribunal.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de conformidad con lo

2



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



establecido en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, así como en la página institucional electrónica del Tribunal.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR.

DE JUSTICIA  
STRATIVA  
DE QUERETARO

**Juan Pablo Rangel Contreras.**  
Magistrado Presidente  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro.

**Lorena Montes Hernández.**  
Magistrada Propietaria  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro.

**José Armando Díaz de León Castro.**  
Magistrado Propietario  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro.

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Blanca Rosa Ramírez Velázquez.**  
Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

\*\*\*Esta página forma parte del Acuerdo 01/2024 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro).\*\*\*

-----CERTIFICACIÓN-----

La suscrita Licenciada Blanca Rosa Ramírez Velázquez, Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción III, 44, fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, y 32, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, **CERTIFICO y hago constar:** que las presentes copias que van en **una foja útil y un anverso**, son copia fiel y exacta, cotejadas y compulsadas con el original del *“Acuerdo 01/2024 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2024 (dos mil veinticuatro).”*, el cual tuve a la vista. **Santiago de Querétaro, Qro, 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro). Conste.**



**Blanca Rosa Ramírez Velázquez.**

Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUERETARO